INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE INCORPORACION DE BIENES

Asunción, 28 de Diciembre de 2020

La Dirección de Auditoria Interna conforme al Memorándum D.G.E. N° 364/2020 de fecha 28/12/2020, por el cual se solicita la elaboración de un Informe de Incorporación de Bienes en cumplimiento a los términos de la Resolución CGR Nº236/2020, emanada de la Contraloría General de la República " **POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS A CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DE 2008** ", se ha realizado un análisis documental de la recepción de bienes del Procedimiento de Adjudicación por la vía de la ***Contratación Directa CD Nº 09/2020 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles para el Comedor del SNPP" – ID 379.422,*** celebrado con la Empresa MOVICOR S.A.C.I. A continuación, se detallan los bienes recibidos en el Acta de Recepción de fecha 28/12/2020, firmadas por el Lic. Javier Meaurio, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Contrato Nº 34/2020 – Proveedor Adjudicado: **MOVICOR S.A.C.I.**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Unidad	Mesa comedor. Marca Movicor. Procedencia Nacional
8	Unidad	Banco comedor. Marca Movicor. Procedencia Nacional
7	Unidad	Mesita alta. Marca Marelli. Procedencia Brasil
2	Unidad	Mesita de apoyo individual. Marca Movicor. Procedencia Nacional
1	Unidad	Mueble Kitchenette. Marca Movicor. Procedencia Nacional
14	Unidad	Banqueta alta en polipropileno. Marca Marelli. Procedencia Brasil
8	Unidad	Sofá individual con conectividad. Marca Marelli. Procedencia Brasil
2	Unidad	Estante para planteras simples. Marca Movicor. Procedencia Nacional
1	Unidad	Estante para planteras doble. Marca Movicor. Procedencia Nacional

Se ha visualizado el Memorándum MDA Nº 424/2020 Solicitud de emisión de Orden de Compra peticionada por la Dirección Administrativa del SNPP de fecha 18/12/2020 (Foja 002).

Asimismo, se visualiza la Orden de Compra Nº 564 del 18/12/2020 (Foja 003), la Nota de Remisión Nº 001-001-0001180 del 28/12/2020 (Foja 004), Acta de Recepción de fecha 28/12/2020 (Foja 005,

Abog. Roy Rodgers, Director
Dirección de Auditoría Interna
SNPP

006), la Factura Crédito Nº 001-001-0007665 del 28/12/2020 (Foja 007), todas éstas correspondientes a la **Empresa MOVICOR S.A.C.I.**, el **Contrato Nº 34/2020** suscrito el 16/12/2020 (Fojas 008,009) entre la empresa supra mencionada y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

De las verificaciones realizadas conforme a las documentaciones recibidas, esta Dirección visualiza las siguientes observaciones:

1. Que, en la Orden de Compra N° 564 de fecha 18/12/2020 no se visualiza la fecha de retiro de la misma por parte del proveedor adjudicado.
2. Que, en la Nota de Remisión N° 001-001-0001180 no se encuentran asentadas los datos de la factura de venta en las secciones de "Comprobante de Venta" y "Comprobante de Venta N°"
3. Que, en la Factura Crédito N° 001-001-0007665 de fecha 28/12/2020 no se encuentran asentadas los datos de la Nota de Remisión de los bienes adquiridos en las secciones de "Nota de Remisión y "Fecha".

Se deja constancia que esta Dirección de Auditoria Interna, no ha participado en la recepción de los bienes y que la presente verificación es meramente documental y no constituye la realización de una Auditoria al proceso de llamado, Adjudicación, recepción de bienes y la emisión del presente informe, es al solo efecto de dar cumplimiento a la Resolución Nº 236/2020 de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Haciendo expresa mención que el contenido de los documentos analizados es de absoluta responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Asimismo, se exhorta a que en futuras recepciones de bienes adquiridos por los diferentes procesos de adjudicación tengan a bien notificar del acto de recepción de bienes a la Dirección de Auditoria Interna del SNPP.

Se remiten las presentes observaciones a fin de que las autoridades intervinientes tomen conocimiento de las mismas y en base a ellas dispongan, de considerarlo pertinente, los cursos de acción a seguir. Salvo mejor parecer.

Es mi informe.

Abg. Sandra Beatriz Balbuena
Jefa
Dpto. de Auditoria de Gestión

Abg. Roy Rodgers Canas
Director
Dirección de Auditoria Interna del SNPP

C.P. Miguel María Souza Ovando
Auditor
Dpto. de Auditoria de Gestión